

Este trámite. Cítese a sus demandados, por la prensa, en uno de los períodos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, en merito al juramento hecho por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio de los demandados y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso los documentos acompañados.- Dejándose copias xerox y recibo en autos desglosase la documentación acompañada a la demanda y entréguese al señor David Vaca Jaramillo. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dr. Felipe Granda Aguilar. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Lcdo. Andrés Romero Albán SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. hay un sello 1a/578

ASISTENTE FUELE AL... Sr. Juan Carlos Flores. SECRETARIO. hay un sello 1a/562

DESCONOCIDOS DEL SR. oiones dilatorias y perentorias a las que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía conforme lo determina el Art. 406 del Código de Procedimiento Civil. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito co-

mo lo determina el Art. 1053

**PARTICIONES**

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CHA CITACION JUDICIAL PARA: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarando el procedimiento se la acepta a trámite establecido en el Art. 650 y siguientes. 603. En consecuencia, se dispone

citación con el contenido de la demanda. Cítese y notifíquese. Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. (sigue la notificación) Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley. Previéndolo de

la obligación que tienen de señalar casillero judicial. Esta se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Machachi, parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en la calle Antonio José de Sucre Nro. 770. LINDEROS: Los linderos del inmueble son: Norte, con pro-

no les imitemos. Victor Hugo

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM aumentó su capital en S/ 57'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 10 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.1882 de 8 Jun. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de junio de 1995. El capital actual de S/ 60'000.000 está dividido en 12.000 acciones de S/ 5.000.

Quito, 30 de junio de 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC**

Se comunica al público que la compañía RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 350'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 22 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.1795 de 1 Jun. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de junio de 1995. DURACION: 40 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico. El capital actual de S/ 560'000.000,00 está dividido en 560.000 acciones de S/ 1.000,00 En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO OCTAVO.- ORGANOS.- Administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General".-

Quito, 30 de junio de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL**

JORGE VASQUEZ

V. Abogado

Pasaje Farget 155 y Ante - Edif. América 4to. piso - Ofic. 406 Teléfonos 570 163 QUITO

JUAN CHAVEZ PEZANTES

Abogado

Av. 6 de Diciembre y Pazmiño - Edif. Parlamento - Ofic. 615 - 6to. piso Teléfono 569 339 QUITO

**ORDINARIOS**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL. Citación Judicial a Segundo Velasco Calderón y Ana Bonifaz, dentro del juicio Ordinario, seguido por Jorge Eduardo Andrade Quetal, con el extracto de la demanda y providencia, cuyo tenor es el siguiente: ACTOR: Jorge Eduardo Andrade Quetal. DEMANDADOS: Segundo Velasco Calderón y Ana Bonifaz. JUICIO: Ordinario. Nro. 1076-94. TRAMITE: Ordinario. CUANTIA: Indeterminada. PROVIDENCIA... JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 29 de agosto de 1994. las 08 horas 40 minutos.- La demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio propuesta por JORGE EDUARDO